

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

CÓRDOBA, 05 OCT 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0050598/2019 donde el Sr. Director del Departamento de Estudios Básicos de la Facultad de Derecho, Dr. Héctor Daniel Gattás y el Sr. Profesor Titular de la asignatura Ética, Dr. Hugo Omar Seleme, solicitan la designación de acuerdo al orden de mérito, de la Ab. JOSEFINA FERREYRA, para cubrir el grupo de cursado a cargo de la Prof. Lucrecia Aceto, quien se encuentra con licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO

Que a fojas 6/8 los adscriptos que se encuentran en los primeros lugares del orden de mérito, a saber: 1° Romina Frontalini Rekers (DNI: 32.682.568); 2° Santiago Truccone Borgogno (DNI: 33.976.803); 3° Anna E. Marianne Richter (DNI: 95.045.984); 4° Ercilia Irene Aden (DNI: 33.756.242); 5° Florencia Rodríguez Nasutti, (DNI: 33.998.056) y 7° María Valentina Huais, (DNI: 35.212.244), han manifestado su imposibilidad de asumir el cargo propuesto; y Federico Rodríguez quien ocupa el 6° lugar en la referida selección, cubre actualmente la licencia de la Profesora Fasoli.

El informe del Sr. Secretario Académico (fs.9) en sentido favorable a lo solicitado, en el cual manifiesta que corresponde la designación de la Ab. Josefina Ferreyra en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), conforme lo dispuesto por Ord. HCD 05/06.

Que conforme Resolución Decanal N° 1150/2019 se concedió a la Prof. Lucrecia Aceto licencia por maternidad -primer período- desde el 05 de octubre de 2019 al 18 de noviembre de 2019.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado a fin de cumplir con el reemplazo requerido.

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Lo dispuesto por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Ab. JOSEFINA FERREYRA - D.N.I: 33.535.979, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética de

la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Lucrecia Aceto, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

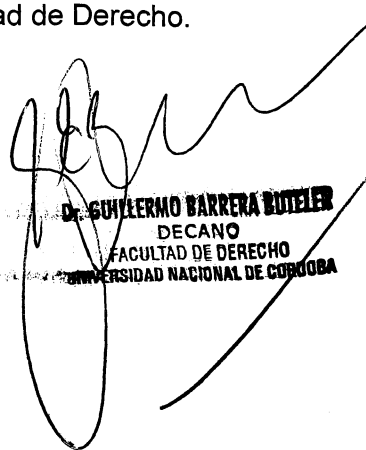
Artículo 3°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada en el art. 1° deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar.

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1195


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA